

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 28/02/2022, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se acuerda dar publicidad a la sanción recaída en el procedimiento sancionador SL/001/2013/H, iniciando mediante acta de infracción número I192013000000688, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara. [2022/1836]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y del Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 271/2007, de 11 de septiembre, sobre publicación de sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, se acuerda dar publicidad en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en la página web seguridadlaboral.castillalamancha.es de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la sanción impuesta, en los términos siguientes:

Razón social de la empresa sancionada: "Mitroi Florín".

Sector de Actividad: Construcción de Edificios.

Código de Identificación Fiscal: X6741140R

Domicilio social: Calle Baezuela, nº 32 - Bajo, Alcalá de Henares, Madrid.

Infracción cometida: artículo 13.10 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Sanción económica impuesta: 40.986 €

Fecha de extensión del acta de infracción: 11 de febrero de 2013

Fecha de firma de la resolución sancionadora: 17 de julio de 2021

Toledo, 28 de febrero de 2022

La Viceconsejera de Empleo,
Diálogo Social y Bienestar Laboral
NURIA BERTA CHUST MARTÍNEZ